



Aprobado gñal y la liquidacion a suminis
D. Pedro Munuera segun se previene en el ante-
rior decreto doy fe =

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Decreto N.º de la Junta de Regencia a primeros de octubre de mil
ochocientos treinta y nueve. Atando conocimiento el A-
yuntamiento Constitucional de la misma, bajo
la presidencia del Sr. D. Fernando Lopez Alcalde pri-
mero, recibio una circular del Sr. Jefe Superior Po-
lítico de esta Provincia por veinte y seis de seti-
embre ultimo, en el que manifiesta que en virtud
de la salida del pretendiente de este dominio, ha
ya fideduci en las Iglesias Parroquiales en accion
o gracias al todo poderoso concurrendo todas las
corporaciones a tan solemne acto, y con el obje-
to de dar cumplimiento a dicha circular en todas
sus partes. Acordó: Que separen los correspondi-
entes oficios, al Sr. Comandante de Armas, y Coman-
dante de la Milicia Nacional, manifestandoles q.
opero esta corporacion tengan la bondad de
concurrir con los individuos de ella mand a este
solemne acto en el domingo inmediato heri-
del corriente a la Iglesia Parroquial a la hora
de la misa conventual q.^a anunciaran las cam-
panas.

Atiendo a brevedad no ser suficiente la cantidad se-
ñalada en el presupuesto de gastos Municipales

